

SANTIAGO, 25 de marzo de 2022

CONVOCATORIA A LA 76ª SESIÓN DE LA CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL

En virtud de lo establecido en el artículo 34 del Reglamento General, cito a Ud. a sesión de la Convención Constitucional para el día **martes 29 de marzo de 2022, a partir de las 15:00 horas**, con el objeto de considerar los siguientes asuntos:

- 1. Proposición de reforma del artículo 97, inciso primero, del Reglamento General, con el objeto de reducir la exigencia de mayoría en la votación particular para que una norma sea devuelta a la comisión.**

La proposición ha sido remitida a las y los convencionales por medio de correo electrónico el 21 de marzo.

Para el debate de la proposición se destinará una hora. Cada intervención tendrá una duración máxima de 3 minutos. Una vez finalizado el debate se someterá la proposición a votación.

- 2. Segundo informe de la Comisión de Forma de Estado, Ordenamiento, Autonomía, Descentralización, Equidad, Justicia Territorial, Gobiernos Locales y Organización Fiscal, recaído en las materias correspondientes a su segundo bloque temático. DISCUSIÓN Y VOTACIÓN GENERAL Y PARTICULAR.**

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 94 del Reglamento General, el informe se remitió a las y los convencionales constituyentes mediante correo electrónico el jueves 24 de marzo.

El debate, la votación y demás actuaciones se regirán por el Protocolo de Deliberación y Votación en el Pleno de la Convención Constitucional, aprobado por la Mesa Directiva el 11 de febrero de 2022, y sus modificaciones.

Para la presentación del informe, la coordinación dispondrá de 10 minutos.

A LAS Y LOS CONVENCIONALES CONSTITUYENTES



En la discusión general cada convencional dispondrá de hasta 3 minutos y podrá intervenir una sola vez. El debate del informe no podrá superar las 5 horas. Una vez cerrado el debate, se procederá a la votación general.

No procede votación separada de artículos.

En la discusión particular cada convencional dispondrá de hasta 2 minutos y podrá intervenir una sola vez. El debate del informe no podrá superar las 3 horas. Una vez cerrado el debate, se procederá a la votación particular.

Las indicaciones rechazadas podrán renovarse hasta las 23:59 del viernes 25, con 16 firmas.

La votación separada podrá pedirse hasta 24 horas antes del inicio de la sesión.

Renovación de indicaciones y solicitudes de votación separada deben presentarse mediante documento firmado al mail indicacion.renovada@chileconvencion.cl

Saluda a Ud.

MARÍA ELISA QUINTEROS CÁCERES
Presidenta de la Convención Constitucional

JOHN SMOK KAZAZIAN
Secretario de la Convención Constitucional